



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 19 AGO 2008

VISTO: la Nota Interna N° 1034/2008, del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Directora de Administración solicita la ampliación del monto autorizado para el funcionamiento de las Cajas Chicas de la Dirección de Administración y de la Delegación de Río Grande, autorizadas por Resoluciones de Presidencia Nro. 117/2008 y 124/2008 respectivamente.

Que teniendo en cuenta la realidad económica y particularmente la variación verificada en el índice de precios en general, resulta conveniente acceder a lo solicitado.

Que es facultad del Presidente del Tribunal de Cuentas delegar las funciones en los agentes responsables que ocupan cargos dentro de la estructura organizacional, en atención a la operatividad administrativa.

Que la ampliación de las mencionadas cajas a las cifras de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) cada una, resulta la adecuada.

Que es atribución del suscripto el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en el artículo N° 15 inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la ampliación del monto de la Caja Chica – Dirección de Administración y de la Caja Chica – Delegación Río Grande - del Tribunal de Cuentas, a la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) cada una, en atención a la operatividad administrativa y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 304 /2008. -

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia